



# PRESUPUESTO 2025

## AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA



# MEMORIA



## MEMORIA EXPLICATIVA

### PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA

#### EJERCICIO 2025

En virtud de lo dispuesto en los artículos 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Alcalde suscribe la presente Memoria, en la que se hace una sucinta exposición del contenido del Presupuesto General para el ejercicio 2025 y de las principales modificaciones respecto al anterior del Ayuntamiento de Breña Baja.

El Estado de Gastos de este Presupuesto contiene créditos suficientes para la atención adecuada de las obligaciones de la Entidad en el ejercicio actual.

Las Previsiones de Ingresos se basan en la estimación real y objetiva de los recursos obtenibles por la Entidad.

El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente y que se rija por el equilibrio presupuestario.

El presupuesto general para el ejercicio 2025 asciende a 8.907.714,63 euros, en su Estado de Gastos y a 8.907.714,63 euros euros en su Estado de Ingresos.

Detalladamente podemos hacer las siguientes observaciones:

#### I. ESTADO DE GASTOS.

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025				Créditos Iniciales presupuesto 2024	Variación presupuesto 2025 respecto al ejercicio anterior	
Capítulo de gasto	Denominación	Importe (€) Créditos Iniciales	% representación sobre el total del ejercicio 2025		Importe (€)	% variación
1	GASTOS DE PERSONAL	3.717.628,71	41,73%	3.633.306,33	84.322,38	2,32%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.689.847,04	41,42%	3.165.002,76	524.844,28	16,58%
3	GASTOS FINANCIEROS	5.598,75	0,06%	7.500,00	-1.901,25	-25,35%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	603.328,38	6,77%	443.389,10	159.939,28	36,07%
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00%	76.950,40	-76.950,40	-100,00%
6	INVERSIONES REALES	871.311,75	9,78%	778.586,17	92.725,58	11,91%
7	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	0,00	0,00%	0,00	0,00	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00	0,22%	21.500,00	-1.500,00	-6,98%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%	0,00	0,00	-
	<b>TOTAL</b>	<b>8.907.714,63</b>	<b>100%</b>	<b>8.126.234,76</b>	<b>781.479,87</b>	<b>9,62%</b>

#### CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL: 3.717.628,71 €.

Este capítulo ha sido confeccionado teniendo en cuenta la plantilla de personal vigente y retribuciones a 31 de diciembre de 2024.

El peso de este capítulo en el Presupuesto total alcanza el 41,73 %, siendo el de mayor importancia del estado de gastos, experimenta un incremento respecto a los créditos iniciales



del ejercicio 2024 cifrado 84.322,38 €. No obstante, la carga de este capítulo sobre el total del estado de gastos se reduce porcentualmente respecto al ejercicio anterior que representaba el 44,71% del total de las previsiones de gasto del ejercicio 2024.

Este crecimiento en los gastos del Capítulo I se debe a la combinación de los incrementos derivados de la aplicación de lo dispuesto en la Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 y la Resolución de 27 de junio de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, en la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo del 2 por ciento para el año 2024 previsto en el artículo 6 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal energética y social así como a las vicisitudes normales de las relaciones laborales y funcionariales, como vacantes por jubilaciones, el reconocimiento de trienios, pluses, horas extraordinarias, productividades, etc

Además se ha incorporado en el presupuesto un puesto de nueva creación, la plaza de funcionario Técnico/a de Administración General, A1, nivel 23, cumpliendo así con las observaciones que se han realizado en ejercicios anteriores sobre la falta de personal cualificado en materia de contratación.

Igualmente se incorpora en las previsiones presupuestarias el incremento motivado por el cumplimiento de la Sentencia del Juzgado de lo Social nº 9 de Santa Cruz de Tenerife que ordena en su fallo el reconocimiento de la condición de indefinido no fijo a una plaza adicional de auxiliar administrativo en Administración General.

Por otro lado, en comparación con el presupuesto del ejercicio del año anterior se ha producido un reajuste por el que se ha disminuido el porcentaje de la cuota de la seguridad social del 33% al 30%, ya que se ha observado que en ejercicios anteriores se encontraban sobre estimadas dichas partidas como se refleja en el estado de ejecución de las liquidaciones del presupuesto de dichos ejercicios. Igualmente se ha podido observar alguna variación al ajustar las tablas de remuneraciones que se venían tomando de ejercicios anteriores a la realidad de las nóminas que vienen cobrando los trabajadores, ya que las nóminas son el único instrumento en el que se establecen la retribuciones de cada puesto hasta que se apruebe la Relación de Puestos de Trabajo.

Y finalmente señalar el cambio de aplicación presupuestaria en comparación con el presupuesto del ejercicio anterior del personal laboral de carácter temporal a fijo debido a la estabilización del personal durante la anualidad 2024.

## **CAPÍTULO II- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS: 3.689.847,04 €.**

El porcentaje de gastos sobre el total presupuestado es del 41,42 %.



El capítulo segundo ha aumentado respecto a los créditos iniciales de dicho capítulo del año 2024 en un 16,58%. Esto es debido a la ejecución del presupuesto del ejercicio 2024 y las previsiones de ejecución para el año 2025.

Además, el total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

### **CAPÍTULO III - GASTOS FINANCIEROS: 5.598,75 €.**

El porcentaje de gastos sobre el total presupuestado es del 0,06 %, inferior al 0,09% del ejercicio anterior, cantidad poco simbólica dado que esta Entidad no tiene deuda financiera, con lo que solamente se tiene en cuenta los cobros de comisiones bancarias en concepto de mantenimiento de cuentas, los cuales se estiman que serán ligeramente inferiores en 2025 al haberse revisado con las entidades bancarias y suscrito una cuota fija anual.

### **CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 603.328,38 €.**

Las transferencias corrientes suponen un 6,77% del estado de gastos del presupuesto y están destinadas fundamentalmente a la actividad promocional, ayudas y subvenciones, tanto a personas y familias como a asociaciones del municipio de Breña Baja.

Este capítulo ha experimentado incremento respecto al ejercicio 2024 cifrado en 159.939,28€, reforzando el enfoque transversal de igualdad de género, así como el de inclusión, el de sostenibilidad y el del sector empresarial del municipio. Este incremento tiene como fundamento la necesidad de apoyar a las asociaciones del municipio, además de continuar con la política social destinada a los más desfavorecidos y a las personas en riesgo de exclusión social.

En el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2025, que acompaña al presente presupuesto, se detallan las diferentes líneas que se pretenden llevar a cabo así como las subvenciones nominativas que se van a conceder en el ejercicio presupuestario.

Línea 1: Fomento Cultural	Importe	Aplicación Presupuestaria
AYUDA FESTIVIDAD DE LAS CRUCES (ANEXO II)	6.750,00	334/48000
FESTIVIDAD DEL CORPUS CHRISTI (ANEXO III)	1.440,00	334/48001
AMIGOS PINTORES LAS BREÑAS	4.000,00	334/48002
ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL OLODRUM	8.000,00	334/48003
ASOCIACIÓN ARTESANOS EL TELAR	5.000,00	334/48005
AFOTO LA PALMA	5.000,00	334/48006
PUBLICACIÓN DE LIBROS	2.000,00	334/48007



PUNTO CUBANO	1.500,00	334/48008
ASOCIACIÓN CULTURAL MABORGA	1.500,00	334/48009
ALFAGUARA	8.000,00	334/48011
SOCIEDAD BALCON CANARIO	2.500,00	334/48014
ASOCIACIÓN CULTURAL-RECREATIVA CARAVANISTAS DE LA PALMA – ESAD	2.000,00	432/48000
<b>TOTAL Línea 1: Fomento Cultural</b>	<b>47.690,00</b>	
<b>Línea 2: Fomento del Deporte</b>	<b>Importe</b>	<b>Aplicación Presupuestaria</b>
SUBVENCION AL FOMENTO DEL DEPORTE	7.000,00	341/48000
SUBVENCIONES COMPETICIONES EXTRAORDINARIAS	3.000,00	341/48000
CLUB DE FUTBOL UNION DEPORTIVA SAN MIGUEL DE LA PALMA	20.000,00	341/48001
CLUB BALONCESTO BREÑA BAJA	53.390,46	341/48002
CLUB BREÑADREZ	3.000,00	341/48003
FEDERACIÓN TENIS DE MESA	4.517,34	341/48004
CENTRO INSULAR DE AJEDREZ	12.035,00	341/48005
CLUB DE CAMINANTES EL ATAJO	6.000,00	341/48006
CLUB DE LUCHA TENERCINA	1.000,00	341/48007
CLUB JUVENTUD TENIS DE MESA BREÑA BAJA	7.500,00	341/48008
CLUB DEPORTIVO EDAL COMPETICION	4.000,00	341/48010
CLUB DEPORTIVO HALTERPALMA	3.000,00	341/48011
F.I.F.T. (TALENTO FEMENINO Y STREAMING)	12.400,00	341/48012
ESCUADERIA LA PALMA ISLA BONITA	15.000,00	341/48013
<b>TOTAL Línea 2 : Fomento del Deporte</b>	<b>151.842,80</b>	
<b>Línea 3: Educación</b>	<b>Importe</b>	<b>Aplicación Presupuestaria</b>
AYUDAS AMPAS (ANEXO IV)	20.000,00	320/48000
AYUDAS AL ESTUDIO (UNIVERSITARIAS Y OTRAS)	25.000,00	326/48000
AYUDA AL MATERIAL ESCOLAR	10.000,00	326/48002
<b>TOTAL Línea 3: Educación</b>	<b>55.000,00</b>	
<b>Línea 4: Seguridad</b>	<b>Importe</b>	<b>Aplicación Presupuestaria</b>
PROTECCIÓN CIVIL	15.000,00	130/48000
GOSER	2.000,00	130/48001
<b>TOTAL Línea 4: Seguridad</b>	<b>17.000,00</b>	
<b>Línea 5: Juventud</b>	<b>Importe</b>	<b>Aplicación Presupuestaria</b>
ASOCIACION REVOLUTION DANCE	10.000,00	334/48012
ASOCIACION ESVERLO EVENTS	12.800,00	334/48013
<b>TOTAL Línea 5: Juventud</b>	<b>22.800,00</b>	



Línea 6: Medio Ambiente	Importe	Aplicación Presupuestaria
FUNDACIÓN RESERVA DE LA BIOSFERA	13.000,00	170/46700
SUBVENCIÓN FOTOVOLTAICA Y ENERGÍA SOLAR	22.500,00	170/48000
MAROPARQUE	6.000,00	920/48000
ASOCIACIÓN AANIPAL	20.000,00	920/48001
<b>TOTAL Línea 6: Medio Ambiente</b>	<b>61.500,00</b>	
Línea 7: Participación Ciudadana	Importe	Aplicación Presupuestaria
NUEVO REAL AERoclUB LA PALMA	2.000,00	924/48001
ASOCIACIONES VECINALES (ANEXO V)	6.000,00	924/48002
<b>TOTAL Línea 7: Participación Ciudadana</b>	<b>8.000,00</b>	
Línea 8: Empleo y actividad económica	Importe	Aplicación Presupuestaria
PUESTA EN MARCHA PROYECTOS EMPR.	20.000,00	241/47000
CONSOLIDA TU NEGOCIO	20.000,00	241/47001
CONTRATACIÓN DESEMPLEADOS	4.000,00	241/47002
AYUDAS COMPRA VEHÍCULOS ELECT Y ADAPT	10.000,00	241/47900
INICIATIVA CONDUCE	1.200,00	241/48001
ASOCIACIÓN DE TAXIS SAN FELIPE SANTIAGO	8.000,00	241/48002
ADER LA PALMA	6.000,00	414/48000
CÁMARA DE COMERCIO TENERIFE (RUTA TAPAS)	1.000,00	414/48001
EMPRESAS AFECTADAS OBRA PEATONALIZACION LOS CANCAJOS	40.000,00	430/47900
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE BREÑA BAJA	15.000,00	433/48000
<b>TOTAL Línea 8: Empleo y actividad económica</b>	<b>125.200,00</b>	
Línea 9: Servicios sociales	Importe	Aplicación Presupuestaria
EMERGENCIA SOCIAL	22.000,00	231/48000
GANDARA	5.000,00	231/48001
RADIO ECCA	3.000,00	231/48002
ASOCIACIÓN PADISBALTA	8.000,00	231/48003
ASOC. FAMILIARES (AFA LA PALMA)	25.000,00	231/48004
AECC	2.000,00	231/48005
ASOCIACIÓN MUJERES POR LA IGUALDAD	300,00	231/48006
INDISPAL	2.000,00	231/48007
ASOCIACIÓN PLENA INCLUSIÓN CANARIAS	3.000,00	231/48008
CARITAS BREÑA BAJA	1.500,00	231/48009
AHINOR	2.000,00	231/48010
ASOCIACION HACIENDO PUEBLO	2.000,00	231/48011
ISONORTE	7.000,00	231/48012



ASOCIACION MOJO DE CAÑA	15.000,00	231/48013
ADFILPA	1.000,00	231/48014
<b>TOTAL Línea 9: Servicios sociales</b>	<b>98.800,00</b>	
<b>Línea 10: Actuaciones de carácter general</b>	<b>Importe</b>	<b>Aplicación Presupuestaria</b>
Transferencias a los grupos políticos	12.540,00	912/48000
Cuotas sociales (FEMP, AGENDA 2030,...)	650,00	920/48002
GRAFCAN	2.305,58	920/48003
<b>TOTAL Línea 10: Actuaciones de carácter general</b>	<b>15.495,58</b>	
<b>TOTAL CAPÍTULO IV PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>603.328,38</b>	

#### **CAPÍTULOS V -FONDOS DE CONTINGENCIA: 0,00 €.**

El fondo de contingencia tiene por objeto atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el momento inicial que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

En el presupuesto del año anterior dicho capítulo se presupuestó en 76.950,40 € que se correspondía con la posible subida del salario de los empleados públicos durante el ejercicio 2024. Para el ejercicio 2025 se ha decidido no dotar dicho fondo y en el supuesto de que durante la ejecución del mismo se den situaciones no previstas en el mismo se procederá a realizar la correspondiente modificación presupuestaria.

#### **CAPÍTULOS VI -INVERSIONES REALES: 871.311,75 €.**

El porcentaje de gastos sobre el total presupuestado es del 9,78 %.

El Capítulo VI de gastos experimenta un incremento respecto a los créditos iniciales del ejercicio 2024 cifrado en 92.725,58 €, lo que supone un aumento del 11,91% del crédito destinado a financiar inversiones.

En el Anexo de Inversiones se especifican y cuantifican las inversiones a realizar durante el ejercicio 2025, así como el mecanismo de financiación de las mismas, principalmente con recursos propios.

#### **CAPÍTULO VII -TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: 0,00 €.**

Esta entidad no prevé ninguna transferencia de capital en el ejercicio 2025.

#### **CAPÍTULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS: 20.000,00 €.**

El porcentaje de gastos sobre el total presupuestado es del 0,22%.

En este capítulo se han dotado los anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en ingresos, en la misma cuantía que años anteriores, 20.000€.



El importe de este capítulo respecto al año anterior ha disminuido en 1.500,00 €, ya que se presupuestó la adquisición de participaciones de agua a la Comunidad de Regantes en dicha anualidad.

## CAPÍTULO IX- PASIVOS FINANCIEROS: 0,00 €.

En el proyecto de presupuesto de esta entidad no se ha previsto la concertación de operaciones de crédito ni la emisión de deuda pública.

## II. ESTADO DE INGRESOS.

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2025				Créditos Iniciales presupuesto 2024	Variación presupuesto 2025 respecto al ejercicio anterior	
Capítulo de ingresos	Denominación	Importe (€) Previsiones Iniciales	% representacion sobre el total ejercicio 2025		Importe (€)	% variación
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.666.638,00	18,71%	1.512.638,00	154.000,00	10,18%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.846.000,00	20,72%	1.660.000,00	186.000,00	11,20%
3	TASA, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.049.200,00	11,78%	1.114.200,00	-65.000,00	-5,83%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.997.649,66	44,88%	3.590.970,41	406.679,25	11,33%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	40.000,00	0,45%	17.000,00	23.000,00	135,29%
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00%	0,00	0,00	-
7	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	288.226,97	3,24%	211.426,35	76.800,62	36,32%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00	0,22%	20.000,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%	0,00	0,00	-
<b>TOTAL</b>		<b>8.907.714,63</b>	<b>100%</b>	<b>8.126.234,76</b>	<b>781.479,87</b>	<b>9,62%</b>

Se ha realizado una previsión ajustada y ponderada de las previsiones de ingresos, sobre la base de los derechos liquidados en los ejercicios anteriores. Por su parte, se han considerado todos los factores relacionados con la coyuntura económica actual y el principio de Prudencia valorativa.

## CAPÍTULO I.-IMPUESTOS DIRECTOS: 1.666.638,00 €.

El Capítulo I recoge los ingresos derivados de las principales figuras impositivas municipales (IBI, IVTM, IIVTNU, IAE), y se presupuesta conforme los padrones municipales, así como el estado de recaudación de ejercicios anteriores y supone el 18,71% de los ingresos municipales totales. Se ha mantenido en la línea del ejercicio 2024, ya que no se han producido cambios en las ordenanzas de estos impuestos, ni se prevén para el ejercicio 2025.

## CAPÍTULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS: 1.846.000,00 €

En el Capítulo II se ha previsto un incremento de ingresos estimado en un 20,72 % en términos globales. Este incremento se centra en el Bloque de Financiación Canario, y deriva de las previsiones establecidas por la FECAM a la vista del proyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por otro lado, las previsiones de ingresos del ICIO (Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras) se ha aumentado respecto a ejercicios anteriores debido a la cantidad



de obras y construcciones que se están desarrollando por particulares dentro del término municipal de Breña Baja y que estarán sometidas a dicho gravamen.

### **CAPÍTULO III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS: 1.049.200,00 €.**

El Capítulo III supone el 11,78 % del presupuesto de ingresos. Este capítulo se ha visto disminuido respecto al presupuesto inicial del ejercicio 2024 en un 5,83%. Esta disminución se debe principalmente a las previsiones de ingreso del ejercicio 2024 en la Tasa por Apertura de Establecimientos debido a la gran ampliación de camas de un hotel ya establecido en el municipio de Breña Baja y que originó su devengo y liquidación en el ejercicio anterior. Sin embargo, durante el ejercicio 2025 se espera un aumento en la recaudación de otras tasas municipales en virtud de los derechos reconocidos netos de ejercicios anteriores, como la tasa por el servicio de recogida de basuras, la recaudación por el servicio de las escuela infantil municipal o multas por infracciones de la ordenanza de circulación.

Las previsiones de ingreso de la Tasa por licencias Urbanísticas se ha aumentado respecto a ejercicios anteriores, al igual que el ICIO, debido a la cantidad de obras y construcciones que se están desarrollando por particulares dentro del término municipal de Breña Baja y que estarán sometidas a dicho gravamen.

### **CAPÍTULO IV.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 3.997.649,66 €.**

En el Capítulo IV se tienen en cuenta los ingresos derivados de las subvenciones que ordinariamente viene percibiendo la entidad para financiar gastos de personal, y compra en bienes corrientes y servicios, en su mayoría ya confirmados mediante las oportunas Resoluciones de concesión por parte de los distintas Departamentos institucionales, así como el ingreso procedente de la Participación en los Tributos del Estado, y el Fondo Canario de Financiación Municipal. También se incluyen los ingresos de los dos kioscos municipales licitados (Kiosco de la Plaza de las Madres y Kiosco URPAL).

Este capítulo representa el 44,88% del presupuesto de ingresos, y se ha visto incrementado en un 11,33% respecto al ejercicio anterior

Además se han incluido en el presupuesto para el ejercicio 2025 las transferencias que se reciben todos los años y que en otros ejercicios presupuestarios no se incluían en las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos como es la aportación de la Comunidad Autónoma de Canaria para el mantenimiento de la escuela infantil o las aportaciones del Excmo. Cabildo Insular de la Palma que se reciben para financiar diversos gastos en bienes corrientes y servicios como la dinamización comercial, la organización de ferias locales, la dinamización y fomento de la lectura o formación teatral. Igualmente en este presupuesto se ha incluido en la estimación de créditos iniciales la anualidad que concede el Excmo. Cabildo de la Palma dentro de su Plan Insular de Obras y Servicios (PIOS) que se va a destinar a financiar servicios.

### **CAPÍTULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES: 40.000,00€.**



El Capítulo V representa el 0,45% del presupuesto de ingresos, aumentando un 135% aproximadamente sobre el ejercicio anterior, debido a la negociación con las entidades bancarias para mejorar la remuneración de los saldos en cuenta. Este capítulo está constituido por los intereses que generará el depósito constituido en Caja Mar durante el ejercicio 2025 así como la cuenta corriente remunerada en CaixaBank.

#### **CAPÍTULO VI.- ENAJENACIONES INVERSIONES REALES: 0,00 €**

No se prevé ninguna enajenación de inversiones reales para el ejercicio presupuestario 2025.

#### **CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: 288.266,97 €**

En el Capítulo VII se tienen en cuenta los ingresos derivados de las transferencias de capital que la entidad va a percibir para financiar inversiones reales. El capítulo VII representa el 3,25 % del presupuesto de ingresos, aumentando un 36,32% respecto al ejercicio anterior.

En el mismo se ha previsto la anualidad que concede el Excmo. Cabildo de la Palma dentro de su Plan Insular de Obras y Servicios (PIOS) que se va a destinar a inversión de capital, en concreto a la obra denominada “Prolongación y terminación C/Petra Galván”, tal y como se señala en el anexo de inversiones. Igualmente se ha incluido la adquisición de libros para la biblioteca municipal que se financiará por el Excmo. Cabildo de la Palma. También se ha previsto la aportación del Excmo. Cabildo de la Palma que tiene como destino gasto inventariables como la adquisición de libros para el fomento de la lectura. Estas inversiones así como la forma de financiación queda recogida en el anexo de inversiones adjunto al presupuesto.

Todo ello sin perjuicio de la incorporación de financiación mediante transferencias finalistas procedentes de otras Administraciones públicas, que se tratarán como modificaciones presupuestarias en el momento en que exista la aportación o el compromiso firme de aportación.

#### **CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS: 20.000,00€.**

En el Capítulo VIII se han previstos las devoluciones a corto y largo plazo de los anticipos de personal. Se ha mantenido las previsiones iniciales estimadas en ejercicios anteriores. Estos ingresos suponen sobre el total presupuestado el 0,22%.

#### **CAPÍTULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS: 0,00€**

En el proyecto de presupuesto de esta entidad para el ejercicio 2025 no se ha previsto la concertación de operaciones de crédito ni la emisión de deuda pública durante el ejercicio 2025.



De tal forma, los recursos corrientes previstos, integrados por los **capítulos I a V de Ingresos**, ascienden a la cantidad de **8.599.487,66 euros**. Si tenemos en cuenta que los **gastos corrientes por los capítulos I a V**, suman **8.016.402,88 euros**. Por tanto, se consideran suficientes los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

El Presupuesto del Ayuntamiento de Breña Baja para el ejercicio 2025 se aprueba sin déficit inicial.

En base a todo ello y la documentación anexa al expediente, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2025.

2º.- Aprobar el Anexos de Inversiones.

3º.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2025.

4º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.

5º.- Aprobar la plantilla presupuestaria para el año 2025.

6º.- Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de quince días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

7º.- El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004 de 5 de marzo.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo: Borja Pérez Sicilia.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

